

CUENTA PÚBLICA 2020

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte contamos con 27 (veintisiete) Juicios Laborales activos formulados en contra de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V., y otras empresas indirectas, los cuales se ventilan algunos ante la H. JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa y ante la JUNTA ESPECIAL NÚMERO 04 DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, así como algunos expedientes con desahogo de pruebas ante la OFICINA AUXILIAR DE LA JUNTA ESPECIAL N°. 35 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, los cuales ascienden aproximadamente al monto de **\$127,590,327.21 (Son: ciento veintisiete millones quinientos noventa mil trescientos veintisiete pesos 21/100 M.N.)**, así como dos juicios contenciosos administrativos que representan la cantidad aproximada, sin accesorios, de **\$36,074,345.17 (Son: treinta y seis millones setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 17/100 M.N.)**, y un Juicio Especial Mercantil que representa la cantidad de **\$1,481,033.38 (son: un millón cuatrocientos ochenta y un mil treinta y tres pesos 38/100 M.N.)**, que en su conjunto representan la cantidad de **\$165,145,705.76 (Son: ciento sesenta y cinco millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos cinco pesos 76/100 M.N.)**.

En caso de materializarse estos juicios pondrían en grave riesgo la viabilidad de la empresa, por el monto de los pasivos. Sin embargo, es importante recalcar que es material y jurídicamente imposible el escenario donde los juicios se resuelvan todos al mismo tiempo, ya que se encuentran en diversas etapas procesales, por lo que el riesgo se diluye, aunado a que la gran mayoría son juicios en los que somos codemandados.

Demandas Laborales	27
Demandas contra la APIMAZ	3
Demandas en que la APIMAZ es codemandada	24

A continuación, presentamos el desglose por juicio con la estrategia y etapa procesal de los mismos:

2012

- **Juicios Laborales:**

1. **Descripción del contenido:** Expediente JE35-248/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por María Cecilia Jarquín Robles, donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$401,232,18**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre del dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal con domicilio en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

2. **Descripción del contenido:** Expediente JE35-1752/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Froylán Lepe Escalante y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$8,134,602.80**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: Pendiente por desahogarse una prueba documental vía informe al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), hecho lo anterior este asunto se turnará a laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

3. Descripción del contenido: Expediente JE35-1777/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Wenceslao Ramírez Valdez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7,901,567.08.**

Estrategia Procesal: Se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

4. Descripción del contenido: Expediente JE35-1778/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Daniel Pérez Barraza y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7,887,724.00**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

5. Descripción del contenido: Expediente JE35-1779/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Baltazar Martínez Sánchez y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7,915,094.00**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio es que ya se desahogaron todas las pruebas que estaban pendientes.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

- 6. Descripción del contenido:** Expediente JE35-1774/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Fernando Serrano Gómez y 11 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$10,231,702.56.**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Dentro del periodo que se reporta, ya no quedan pruebas pendientes por desahogar en esta ciudad, por lo que se remitió el expediente a la Junta Federal, para que acuerde respecto al desahogo de las pruebas desahogadas en esta ciudad y turne el expediente al periodo de alegatos y posteriormente turne el Laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

- 7. Descripción del contenido:** Expediente JE35-1775/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gaspar Iván Ruiz Jacobo y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7,892,973.92**

Estrategia Procesal: Se llevó a cabo la inspección ocular el día seis de marzo de dos mil dieciocho, se desahogaron las pruebas testimoniales ofrecidas por el actor el día trece de marzo de dos mil dieciocho, a cargo de los C.C. José Luis Páez Hermida, Manuel Eduardo Aguirre Medrano y Martín Silvestre López Rendón y el día catorce del mismo mes y año se

desahogó la testimonial a cargo de la demandada API Mazatlán a cargo de Carlos Alberto Ríos y Esteban Rodrigo Salas Bejarano.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse ante la Junta federal las documentales vía informe ante el IMSS.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados

8. Descripción del contenido: Expediente JE35-1776/2012, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jurnio Ezequiel Palacio García y 9 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$7'755,962.80**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentado de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Está en desahogo de pruebas, donde las pruebas testimoniales aportadas por ambas partes, no se desahogaron en esta ciudad dándosele vista a la autoridad laboral de origen para que acuerde lo conducente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2013

- **Juicios Laborales:**

9. Descripción del contenido: Expediente JE35-495/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Vicente Isaías Rojo Serrano y 39 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$30,996,282.01**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, Terminal Marítima Mazatlán negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio está en desahogo de pruebas, pendientes por desahogarse ante la Oficina Auxiliar en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

10. Descripción del contenido: Expediente JE35-025/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Albino Cruz Benítez y 13 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$10,618,712.92**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas pendiente por desahogarse las siguientes pruebas:

- PERICIAL CALIGRAFOSCÓPICA: Se señalan las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2021, para que tenga verificativo la audiencia a cargo del Perito Caligrafoscópico de la parte actora, para que tenga lugar la toma de muestras.
- PERICIAL CALIGRAFOSCÓPICA: Se señalan las 10:30 am del día 08 de abril de 2021, para que tenga el desahogo de la prueba Pericial Caligrafoscópica a cargo del Perito Caligrafoscópico de la parte actora, el cual rendirá su dictamen pericial correspondiente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

11. Descripción del contenido: Expediente JE35-026/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Gustavo Osuna Valdez y 12 personas más donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$9,850,429.89**

Estrategia Procesal: También se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas teniendo fijadas las siguientes fechas de audiencia:

- Confesional a cargo del actor Jesús Antonio Rivera González se declaró confeso fictamente.
- Confesional a cargo de los actores José Antonio García Plaza y Jorge Sotelo Morales Sainz se llevó a cabo su desahogo.
- Confesional a cargo de Juan Martin Cabanilla Guevara y Ramón Angel Estrada Guerra se llevó su desahogo.
- Pruebas pendientes por fijarse fecha ante la oficina auxiliar de la Junta Federal de esta ciudad de Mazatlán:
 - Testimonial aportada por la parte actora pendiente por fijarse fecha.
 - Confesional para hechos propios a cargo del C. Alfonso Gil Díaz.
 - Testimonial aportada por la parte demandada API pendiente por fijarse fecha.
 - Documental vía informe API y TMAZ.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

12. Descripción del contenido: Expediente JE35-440/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Manuel Lizárraga Murillo y otra persona donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$1,451,971.47**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral al C. Luis Chávez por TMAZ y de nuestra parte de manera eventual, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día ocho de febrero de dos mil trece, en cuanto al C. Manuel Lizárraga Murillo ambas empresas le negaron la relación laboral.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que está en desahogo de pruebas teniendo fijada la siguiente fecha:

- Confesional a cargo de la demandada Administración Portuaria Integral de Mazatlán S.A. de C.V. y Terminal Marítima de Mazatlán S.A. de C.V. y a cargo de los actores el día 11 de julio del 2019 a las 12:30 horas ante la junta federal de

Culiacán, Sinaloa, la cual se difirió para el día 20 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas (celebrada, declarándose a los actores fictamente confesos).

Pruebas pendientes por fijarse fecha ante la oficina auxiliar de la Junta Federal de esta ciudad de Mazatlán:

- Testimonial aportada por la parte actora pendiente por fijarse fecha.
- Confesional para hechos propios a cargo del C. Alfonso Gil Díaz.
- Testimonial aportada por la parte demandada API pendiente por fijarse fecha.
- Documentales vía informe API y TMAZ.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

13. Descripción del contenido: Expediente JE35-496/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Adrián Castañeda Lizárraga y otras 4 personas donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$3,981,554.91**

Estrategia Procesal: En este juicio se reconoció la relación laboral de manera eventual de nuestra parte, negando el despido y argumentando de que a partir del nueve de noviembre de dos mil doce ya no operamos el recinto fiscal, TMAZ negó la relación laboral.

Avance: Esta en reserva de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

14. Descripción del contenido: Expediente JE35-1664/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jesús Ramón Juárez Sánchez donde la APIMAZ es la demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$384,644.08**

Estrategia Procesal: Se promovió incidente de desistimiento de la acción por parte de la API Mazatlán, el cual se declaró improcedente y se ordenó continuar con el procedimiento en lo principal.

Avance: La etapa procesal del presente juicio lo es que esta en desahogo de pruebas, pendiente por desahogarse ante la Oficina Auxiliar de la Junta Federal en esta ciudad.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

15. Descripción del contenido: Expediente JE35-1851/2013, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Esteban Flores Jaime donde la APIMAZ es demandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$27,083.20**

Estrategia Procesal: En este asunto se reclamó únicamente la Prima de antigüedad y partes proporcionales, ya que al momento de su liquidación se le descontó pensión alimenticia atrasada.

Avance: El Avance el presente asunto lo es que esta turnado a Laudo.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2014

No existen juicios iniciados este año.

2015

- **Juicios Administrativos:**

16. Descripción del contenido: Juicio contencioso administrativo 436/15-03-01-4. Demanda de nulidad contra el pago de derechos por la cantidad de \$7'476,146.64 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento cuarenta y seis pesos 64/100 M.N.) que ha realizado a esta fecha la APIMAZ, a favor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por concepto de Impuesto por Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizado en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012,

Monto al que asciende: Por la cantidad de \$7'476,146.64 (esta cantidad ya se pagó, lo que se reclama es la devolución, por lo que si se pierde el juicio no representa erogación extra para la entidad)

Estrategia Procesal: Esperar sentencia de amparo directo.

Avance: El día siete de marzo del dos mil diecinueve se dictó sentencia que reconoció la validez de la resolución negativa, por lo cual se presentó la demanda de amparo directo para impugnar la sentencia.

Despacho: Llausás Azcona y Asociados S.C.

2016

- **Juicios Laborales:**

17. Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-238/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Julián Tapia donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado a **\$283,092.00**

Estrategia Procesal: La demanda se interpuso el día 15 de febrero de 2016 en contra de Margarito González Rodríguez y la APIMAZ. Este asunto es indirecto, es decir, el promovente laboró para el demandado físico. Se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Avance: La etapa procesal del presente Juicio es que se declaró incompetente la junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se dicte fecha y hora para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

18. Descripción del contenido: - Expediente JE4-02-232/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Víctor Figueroa Lomelí donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir, el Promovente laboró para el demandado físico Margarito González Rodríguez.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$277,292.00**

Estrategia Procesal: En este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Avance: La etapa procesal del presente Juicio es que el día 22 de noviembre del año 2018 se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Especial Federal número 35 de la federal de Culiacán, Sinaloa, para que acuerde a lo conducente.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

19. Descripción del contenido: Expediente JE4-05-696/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Armando Pérez Mejía donde la APIMAZ es codemandada, en este asunto se reclaman los salarios caídos contados a partir del 13 de febrero del 2016.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$272,815.00**

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que, el día 18 de febrero del año 2019, se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Especial número 35 de la Federal de Culiacán Sinaloa.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

20. Descripción del contenido: Expediente JE4-02-235/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Cristian Javier Romero Zazueta donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$277,692.00**

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia ya que no se han notificado a todas las partes demandadas.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que el día 12 de noviembre del año 2018 se declaró incompetente la Junta Especial número 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad, turnándose este asunto a la Junta Federal número 35 de la Federal en Culiacán, Sinaloa

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

21. Descripción del contenido: Expediente JE4-05-723/2016, radicado ante la Junta Especial No. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por Silvia Angélica Ayala Heras donde la APIMAZ es codemandada. Este asunto es indirecto, es decir la Promovente laboró para la empresa de seguridad privada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$246,082.18**

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la primera audiencia en la Junta Federal.

Avance: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

22. Descripción del contenido: Expediente JE35-651/2016, radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Manuel Rodríguez Díaz donde la APIMAZ es codemandada,

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$1,294,176.43**

Estrategia Procesal: No se ha llevado a cabo la audiencia inicial.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que se difirió la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, para el día 06 de abril de 2021 a las 12:00 pm.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

23. Descripción del contenido: Expediente JE4-02-236/2016 radicado ante la Junta especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje, promovido por David Arias Garzón, en contra de la APIMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$280,746.00**

Estrategia Procesal: El día 24 de abril de 2018 se declara incompetente la Junta Especial no. 4 de la Local de Conciliación y Arbitraje.

Avance: Se declaró incompetente la Junta Local y se remitió a la Junta Federal por lo que está pendiente se le fije fecha y día para la audiencia inicial.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2017

- **Juicios Laborales:**

24. Descripción del contenido: Expediente JE35-523/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Carlos Osuna Guerrero y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$3,872,210.34**

Estrategia Procesal: En este juicio se negó cualesquier relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal cuando que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017, precisando que Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y que la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L de C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API Mazatlán y TMAZ;

Avance: Se llevó a cabo la audiencia de ofrecimiento y Admisión de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

25. Descripción del contenido: Expediente JE35-524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Marco Antonio Rocha Ayala y otros 10 actores donde la APIMAZ es codemandada. En este juicio

se negó cualquiera relación laboral con posterioridad al día 09 de noviembre del 2012, fecha a partir de la cual ya no operamos el recinto fiscal siendo que el supuesto despido lo plasman al día 03 de febrero del 2017.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$4,069,602.50**

Estrategia Procesal: API Mazatlán, Terminal Marítima de Mazatlán, S.A. de C.V., Francisco Javier Chavarín Carrillo y Juana Yanet Delgado Mascareño negaron la relación laboral frente a los actores y la demandada GJE Carga y Descarga y Estibas en General S. de R.L DE C.V., no compareció a juicio y se le tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo, por lo que el resultado del presente juicio dependerá del valor que le otorgue la Junta de Conciliación al contrato de cesión celebrado entre API y TMAZ.

Avance: Están fijadas las 10:00 horas del día 13 de mayo de 2021 para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

26. Descripción del contenido: Expediente JE35-1187/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por Jorge Ramírez Félix en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$444,452.88**

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

Avance: Esta pendiente se señale nuevo día y hora para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

27. Descripción del contenido: Expediente JE35-1524/2017 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Anselmo González Ventura en contra de la APIMAZ y TMAZ.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$400,617.44**

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

Avance: El estado actual del presente juicio lo es que está en reserva de pruebas.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2018

- **Juicios Administrativos:**

28. Descripción del contenido: Expediente 682/18-03-01-9 tramitado ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, donde la API Mazatlán impugna la resolución número TM-09-ZFMT-000033 emitida por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, mediante la cual se determina un crédito fiscal por los periodos del VI bimestre del año 2013 y los bimestres correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Monto al que asciende: Por un monto de \$28'598,198.53.

Estrategia Procesal: Demanda inicial ingresada el día 30 de enero de 2018 ante la H. Sala Regional III del Noroeste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, radicada el 1 de marzo de 2018.

Avance: Se encuentra en proceso el litigio.

Despacho: Díaz Meza y Asociados S.C.

- **Juicios Laborales**

29. Descripción del contenido: Expediente JE35-463/2018 radicado ante la Junta Especial No. 35 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por José Roberto Robles Moreno en contra de la APIMAZ y Sindicato de Checadores Veladores y Amarradores de Barcos del Puerto de Mazatlán, Sinaloa.

Monto al que asciende: Por un monto aproximado de **\$440,010.62**

Estrategia Procesal: Continuar la secuela procesal, no es empleado de la APIMAZ.

Avance: El estado actual del presente Juicio lo es que, la audiencia de Conciliación Demanda y Excepción está programada para el día 13 de enero de 2021 a las 11:00 am.

Despacho: Carlos García Félix y Asociados.

2020

- **Juicio Especial Mercantil**

- **Descripción del contenido:** Expediente 70/2020 tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Culiacán, Sinaloa, donde la API Mazatlán reclama a Dorama Institución de Garantías S.A. (antes Fianzas Dorama, S.A.) y a Obras Civiles y Marítimas S.A. de C.V. el pago de \$1'481,033.38 (son: un millón cuatrocientos ochenta y un mil treinta y tres peso 38/100 M.N.) sin I.V.A., resultante de los pagos en exceso que derivaron de la ejecución de la obra "REPARACIÓN DEL ROMPEOLAS EL CRESTÓN MAZATLÁN, SINALOA"; obra garantizada por la Fianza número 18A06373, cuyo objeto es garantizar los defectos que resulten de la realización de la obra, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que incurriera en la ejecución de los trabajos en los términos señalados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número apimazatlán-01-2017.
- **Monto al que asciende:** Por un monto de **\$1'481,033.38**

Estrategia Procesal: Reclamación formal mediante Juicio Especial Mercantil en contra de Dorama Institución de Garantías S.A. (antes Fianzas Dorama, S.A.) y a Obras Civiles y Marítimas S.A. de C.V.

Avance: Con fecha 24 de noviembre de 2020, se acordó la contestación de la parte demandada Obras Civiles y Marítimas S.A. de C.V.

Despacho: Sinaloa Fiscal S.C.

DESPACHO PARA ASUNTOS LABORALES (27 juicios laborales)

Carlos García Félix y Asociados

Enlace: Lic. Jorge Luis Medina Arthur.

Correo: juridico@garciafelix.com.mx

DESPACHO LLAUSÁS AZCONA (2 asuntos administrativos)

Enlace: Lic. José Rafael Ruelas López.

Correo: rafaelruelas@llausasazcona.com

Página: www.llausasazcona.com

DESPACHO DIAZ MEZA Y ASOCIADOS S.C. (1 asunto administrativo)

Enlace: Lic. José Ramón Díaz Meza

Correo: joseradiaz@hotmail.com

DESPACHO SINALOA FISCAL S.C. (1 asunto Especial Mercantil)

Enlace: Lic. German Pérez Alaniz

Correo: sinaloa_fiscal@hotmail.com

Autorizó: Contraalmirante Mariel Aquileo Azcona Infanzón
Cargo: Director General

Elaboró: CP. Agustín Ortega Valdés
Cargo: Gerente de Administración y Finanzas